



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

14827/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y siete del día diecisiete de julio del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°14827/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Buena tarde mi nombre es [REDACTED] le escribo desde Venezuela mi padre era [REDACTED] de nacionalidad salvadoreña nació [REDACTED] quería saber si por ser hija de mi padre fallecido puedo recibir un beneficio como hija estoy en Venezuela con mis hijas mi padre falleció aquí en Venezuela será posible que por favor me puedan responder y quería saber qué requisitos necesito para solicitar la nacionalidad"* Hace las siguientes Valoraciones:

Con relación a la petición detallada en correo electrónico remitido a esta oficina, no es competencia del ISSS.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 62, 63, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Declárese incompetente este Instituto sobre la información solicitada.

Infórmese a la solicitante que la institución competente para atender la solicitud de información es la Oficina de Información y Respuesta de Dirección General de Migración y Extranjería; ubicado en 9 Calle Poniente y 15 Av. Norte, Centro de Gobierno San Salvador. Teléfono: 2213-7777, correo electrónico: uaip@migracion.gob.sv.

Notifíquese, por medio de la dirección de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

